



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **016** DE **30 MAR. 2020**

Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General,

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo 005 del 31 de enero de 2020 del Consejo Académico se estableció en el Artículo 1 la modificación al Artículo 1 del Acuerdo 104 de 2019 del Consejo Académico, con el objeto de permitir "la finalización de los programas de pregrado que no culminaron semestre 2019-2", el cual fue modificado por: **1)** El Acuerdo 007 de 2020 del Consejo Académico (*Modificación ítem 24.1 y adición ítems 31A y 34A*), **2)** El Acuerdo 15 de 2020 del Consejo Académico en los los ítems **14, 15, 16, 18 y 19**.

Que ante las medidas estatales para atender la pandemia del COVID19, en la Universidad Pedagógica Nacional se han tomado medidas y decisiones necesarias para continuar con las actividades académicas, así como con el cumplimiento de su misión y objetivos, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de los estudiantes y sus familias.

Que, por lo anterior, el 26 de marzo de 2020, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Vicerrectoría Académica solicitaron la modificación de los ítems 18 y 19 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión electrónica del 27 de marzo de 2020, estudió, consideró y aprobó la modificación solicitada.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar los ítems **18 y 19** del Artículo 1 del Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico, los cuales quedarán así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2019-2				
Finalización de los programas de Pregrado que no culminaron semestre 2019-2				
			2° SEMESTRE	
			DESDE	HASTA
PROCESO DE MATRÍCULA*				
18	Pago ordinario derechos de matrícula estudiantes antiguos pregrado**	2020-1	14-abr-20	30-abr-20
19	Pago extemporáneo derechos de matrícula estudiantes antiguos pregrado**	2020-1	6-may-20	15-may-20
* Se debe considerar que el banco no recibirá transacciones en la fecha límite de pago en horario adicional. ** Estas fechas también le aplican para los estudiantes de primer semestre, nuevas admisiones y reintegros.				

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, en lo demás el Acuerdo 005 de 2020 del Consejo Académico continúa vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los **30 MAR. 2020**


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAGLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

V.B. CORREO ELECTRÓNICO:

Revisó: John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico

Proyectó: Miguel Ariza y Diana Acosta SGR